



21 OCT '24 1:48PM

COMITE ELECT. UNIV.

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-049-24
(Del 21 de octubre de 2024)

“Por la cual se aprueba la convocatoria para escoger a un Miembro Representante del Estamento Estudiantil (principal y su suplente) del Comité Electoral Universitario”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Estatuto Orgánico en el Artículo 264 el “Comité Electoral Universitario estará formado por cinco (5) miembros, representante de los estamentos universitarios (condición que deberá ser certificada por la secretaria general o por Recursos Humanos de la Universidad), los cuales serán elegidos en sus respectivos estamentos y fungirán por un periodo de tres años:

1. Dos (2) por el personal docente, con su respectivo suplente.
2. Dos (2) por el personal administrativo, con su respectivo suplente.
3. Un (1) estudiante con su respectivo suplente.

Parágrafo transitorio: Solo en la primera elección de Rector y Decano los miembros del Comité Electoral Universitario serán designados por el Consejo General Universitario. Posterior a esta, deberá llamar a elecciones para elegir a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario los cuales serán elegidos en la forma que establezca el Reglamento de Elecciones”.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-002-2023 de 17 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario.

Que mediante Resolución de Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-37-23 de 29 de junio de 2023 se publican los resultados oficiales de la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario para el periodo 2023-2026 y se proclaman a los miembros electos del Comité Electoral Universitario para 2023-2026 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que los representantes del estamento estudiantil (principal y docente) para el periodo 2023-2026, presentaron su renuncia por lo que ya no forman parte del Comité Electoral Universitario, dejando vacante la posición.

Que ante el vacío de uno de los cargos de un (1) representante del estamento estudiantil, (principal y suplente) se hace necesario convocar a elecciones para escoger al miembro representante del personal estudiantil y su suplente.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,



Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, como en efecto se convoca, a elecciones para escoger un (1) representante del estamento estudiantil (principal y su suplente) como miembros del Comité Electoral Universitario para lo que resta del periodo 2023-2026 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 264 del Estatuto Orgánico de la UMIP.

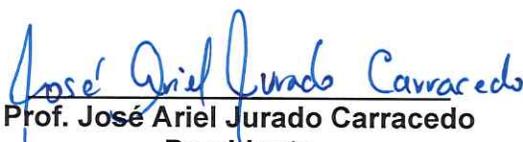
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

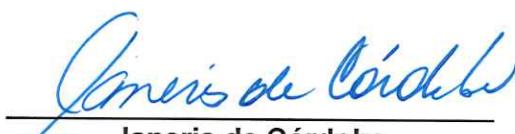
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP y sus modificaciones; Resolución CEU-002-23 del 17 de marzo de 2023 y sus modificaciones; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-037-23 de 28 de junio de 2023; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-046-24 de 15 de octubre de 2024.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024).


Prof. José Ariel Jurado Carracedo
Presidente
Comité Electoral Universitario


Janeris de Córdoba
Secretaria
Comité Electoral Universitario



Comité Electoral
Universitario